

Términos del Acuerdo de Partners (TAP) de LINK Mobility

Términos del Acuerdo de Partners (TAP) suscrito por las partes en el Contrato de Partners de LINK Mobility

1. Introducción

Los presentes Términos del Acuerdo de Partners ("Acuerdo de Partner") forman parte integrante del Contrato celebrado por LINK y el Partner que establece la cooperación entre LINK y el Partner (en adelante denominados conjunta o separadamente como "parte" o "partes"). Los términos y condiciones acordados se aplican al grupo y a las filiales de cada parte, que pueden solicitar servicios en virtud de este Acuerdo de Partner.

Las partes pretenden continuar el desarrollo de una cooperación a largo plazo, con la intención de crear un negocio más rentable para ambas partes a través de los Servicios definidos en el Apéndice 1 (Descripción de los Servicios).

A los efectos de este Acuerdo de Partner, los Clientes se definen como entidades que han firmado, o a las que potencialmente se les ofrecerá firmar, contrato(s) con LINK o el Partner para acceder y utilizar los Servicios proporcionados por LINK o el Partner en virtud del Acuerdo de Partner.

Nada de lo contenido en el presente documento se considerará que otorga al Partner un derecho exclusivo para promocionar o comercializar los Servicios, y el Contrato no se interpretará en modo alguno como una limitación de las actividades de marketing o ventas de LINK o del derecho de LINK a vender, conceder licencias o prestar los Servicios a terceros. Las Partes acuerdan que no se dirigirán a los Clientes existentes de la otra parte sin informar previamente a la otra parte.

2. Modelo de negocio y servicios

El Modelo de Negocio bajo el que operan LINK y el Partner, y los Servicios prestados a los Clientes se definen en el Apéndice 1 (Descripción de los Servicios).

Para evitar dudas, el presente Acuerdo de Asociación rige únicamente los Servicios definidos en el mismo y no afecta al derecho de cada parte a comercializar y vender sus servicios y soluciones por separado en el mercado. En consecuencia, los clientes que envíen mensajes a través de la plataforma de LINK, sin utilizar los Servicios, y los clientes que utilicen los productos del Partner sin utilizar los Servicios, serán facturados por separado por cada parte respectiva.

Las Partes acuerdan que los Servicios prestados al Cliente se regirán por los términos enumerados en el Apéndice 1b (Plantillas Contrato de Servicios de LINK para clientes finales) y las Condiciones Generales de Contratación (CGC).

3. Obligaciones del Partner

3.1. Uso de las marcas de LINK, materiales de marketing, etc.

LINK autoriza al Partner, durante la vigencia del acuerdo y de forma intransferible y no exclusiva, a utilizar las Marcas Identificativas de LINK, fotos, materiales de marketing, etc. El Partner sólo podrá utilizar las Marcas Identificativas de LINK, las fotos, los materiales de marketing, etc. cuando y en la medida en que LINK haya aprobado dicho uso y únicamente para cumplir con sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Partner.

El derecho anterior está sujeto a que el uso por parte de los Partners de las marcas identificativas, las fotos y los materiales de marketing sea veraz, no engañoso, legal y comercialmente razonable, y a que el Partner tome todas las medidas necesarias para identificar las marcas identificativas, las fotos y los materiales de marketing como propiedad de LINK y para proteger la propiedad exclusiva de LINK de dichas marcas identificativas, fotos y materiales de marketing.

3.2. Solicitudes de Servicio y consultas

A efectos del presente Contrato de Asociación, una "Solicitud de Servicio" es un documento en el que el Cliente encarga los Servicios, o el Partner encarga los servicios en nombre del Cliente. Salvo que se acuerde lo contrario, las Solicitudes de Servicio se establecen según lo acordado en el Apéndice 1 (Formulario de Solicitudes de Servicio).

El Partner deberá remitir a LINK, de forma continua y sin demora, cualquier Solicitud de Servicio, presupuesto y consulta que reciba del Cliente o Clientes. El Partner también deberá remitir a LINK las reclamaciones y demás información relevante que reciba de los Clientes.

Las Solicitudes de Servicio de los Clientes recibidos por el Partner, se remitirán a LINK en la forma estipulada por éste en todo momento. Las Solicitudes de Servicio recibidos por LINK directamente del Cliente serán informados al Partner sin demora indebida.

El Partner acepta que todos las Solicitudes de Servicio recibidos por el Partner, deben ser aprobados por LINK, y el Partner deberá informar a todos los posibles Clientes que las Solicitudes de Servicio dependen de la aprobación de LINK. El Solicitudes de Servicio será vinculante para LINK cuando el Cliente o el Partner reciban la confirmación de LINK (lo que ocurra primero).

3.3. Costes del Partner

El Partner es responsable de todos los costes relacionados con sus operaciones en el marco del Acuerdo de Partner, a menos que se acuerde específicamente lo contrario. Esto incluye, pero no se limita a, los gastos de bolsillo por viajes y similares en los que incurra el Partner en el desempeño de sus responsabilidades en virtud del presente Acuerdo.

4. Obligaciones de LINK

4.1. Equipamiento, material de marketing, etc.

LINK proporcionará al Partner, sin cargo alguno, información, materiales de marketing, listas de precios, condiciones de venta y materiales similares que LINK considere necesarios y apropiados para la ejecución del Acuerdo de Partner por parte del Partner.

4.2. Obligaciones de información

LINK hará sus esfuerzos razonables para mantener al Partner informado sobre cualquier cambio considerable previsto en el negocio de LINK que pueda conducir a una reducción material del negocio.

5. Derechos de propiedad intelectual

5.1. Derechos de propiedad intelectual de LINK

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual pertenecientes a LINK a la fecha del Contrato, así como todos los derechos, títulos e intereses sobre la tecnología, los productos y las obras existentes de LINK y todos los materiales adjuntos y asociados a la fecha del Contrato, incluidos, entre otros, dichos derechos sobre los Servicios, permanecerán exclusivamente en manos de LINK o de los licenciantes de LINK.

Todos los derechos, títulos e intereses sobre los Derechos de Propiedad Intelectual del Servicio y cualquier otro producto entregado por LINK al Partner o a un tercero, permanecerán exclusivamente en manos de LINK o de los licenciantes de LINK.

El Partner acepta y acuerda que cualquier intento de modificar, recrear, utilizar, copiar, realizar ingeniería inversa o intentar descubrir el diseño subyacente, la lógica o los secretos comerciales incorporados en dichos derechos de Propiedad Intelectual están estrictamente prohibidos, a menos que LINK acuerde lo contrario por escrito. El Partner no eliminará, alterará u ocultará ningún aviso de propiedad en los Servicios o en cualquier documentación que los acompañe. El Partner deberá notificar inmediatamente a LINK en caso de que el Partner sospeche o tenga conocimiento de cualquier uso indebido de los Servicios o de cualquier violación, infracción o apropiación indebida de los Derechos de Propiedad Intelectual de LINK por parte de un tercero.

6. Precios y costes

Los precios y la facturación se rigen por el Apéndice 1 (Descripción de los Servicios) y los Anexos de Servicios. Todos los precios se indican en euros, y excluyen el IVA y otros impuestos aplicables, y todos los precios de los servicios pueden ajustarse de conformidad con las Condiciones Generales de Contratación (CGC) de LINK.

Las Partes cubrirán sus propios costes en relación con cualquier desarrollo o ajuste necesario de sus propios servicios en virtud del Acuerdo, independientemente de la causa de dichos desarrollos o ajustes.

7. Confidencialidad

7.1. Obligación de confidencialidad

Las Partes no divulgarán a ninguna persona, ni durante ni después de la Vigencia, ninguna Información Confidencial, excepto para fines consistentes con la administración y el cumplimiento de los derechos u obligaciones de una de las Partes en virtud del presente Acuerdo, o según lo requiera la ley o la normativa.

Las Partes tratarán como confidencial, mantendrán, conservarán y protegerán la Información Confidencial relativa a la otra Parte con un grado de cuidado al menos equivalente a la protección de su propia Información Confidencial.

7.2. Excepciones

A excepción de los Datos Personales, la Información Confidencial no incluirá información que sea;

- ya en posesión de la Parte receptora sin obligación de confidencialidad;
- proporcionada legítimamente a la Parte receptora por un tercero, que no sea un tercero relevante en virtud de este Acuerdo, sin que se incumpla ninguna obligación de no divulgación por separado; o
- ya disponible públicamente sin que se incumpla el Acuerdo.

8. Incumplimiento del contrato y limitación de la responsabilidad

8.1. Incumplimiento de contrato

El incumplimiento de las obligaciones de una de las Partes en virtud del Acuerdo de Asociación constituirá un incumplimiento del contrato.

La Parte responsable deberá remediar el incumplimiento sin demora indebida y a su propio costo.

La Parte Responsable deberá indemnizar a la Parte perjudicada por las pérdidas económicas causadas por el incumplimiento del Acuerdo, dentro de las limitaciones establecidas a continuación.

8.2. Notificación de la infracción

El Partner debe notificar a LINK el incumplimiento del contrato lo antes posible y a más tardar catorce (14) días después de que se produzca el incidente que se alega como incumplimiento.

8.3. Limitación de la responsabilidad

Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por cualquier daño indirecto, a menos que los daños sean atribuibles a la negligencia grave o a la mala conducta intencional de una de las partes.

La responsabilidad total y máxima de LINK hacia el Partner en virtud de cualquier disposición del Contrato o de cualquier transacción contemplada en el mismo no superará una cantidad igual a los importes totales de las comisiones pagadas por LINK al Partner en virtud del Contrato en los doce (12) meses anteriores al hecho que genera la responsabilidad.

8.4. Excepciones a las limitaciones

Sin perjuicio de lo anterior, la limitación de responsabilidad no se aplicará a los daños atribuibles a (i) incumplimientos de las obligaciones del Partner de acuerdo con la sección 7(Confidencialidad), o a (ii) la infracción por parte del Partner de los Derechos de Propiedad Intelectual de LINK de acuerdo con la sección 5(Derechos de Propiedad Intelectual).

9. Plazo y terminación

9.1. Plazo

El Acuerdo comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor y tendrá una duración inicial de doce (12) meses. A partir de entonces, el Acuerdo continuará en vigor hasta que cualquiera de las Partes lo rescinda mediante una notificación por escrito con una antelación no inferior a tres (3) meses.

9.2. Rescisión por causa justificada

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el Acuerdo si la otra Parte incumple sustancialmente el Acuerdo y si dicho incumplimiento continúa sin ser subsanado durante un período de treinta (30) días después de que la Parte responsable haya sido notificada de dicho incumplimiento por la otra Parte.

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el Acuerdo mediante notificación por escrito a la otra Parte si ésta se declara insolvente o es incapaz de pagar sus deudas a su vencimiento o entra en liquidación, ya sea de forma voluntaria o por imperativo legal.

9.3. Obligación de devolver el material de marketing, etc.

A la terminación del Contrato, el Partner está obligado a devolver todas las Marcas Identificadoras, materiales de marketing y documentos que el Partner haya recibido para cumplir con sus obligaciones hacia LINK de acuerdo con el Contrato.

10. Uso de subcontratistas

El uso y la sustitución por parte del Partner de subcontratistas que participen directamente en la ejecución del Contrato deben ser aprobados por escrito por LINK. Dicho consentimiento no se denegará de forma injustificada. Cualquiera de las Partes seguirá siendo plenamente responsable de las acciones y omisiones de

sus subcontratistas de la misma manera que si dicha Parte estuviera realizando la acción u omisión por sí misma.

11. Asignación

LINK podrá ceder, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato a un tercero, sin el consentimiento previo por escrito del Partner.

El Partner no podrá ceder el Contrato sin el previo consentimiento por escrito de LINK, que no podrá negarse injustificadamente. Esta restricción también se aplica a la cesión del Contrato a;

- cualquier filial del Partner.
- cualquier sociedad resultante de la consolidación o fusión de Partner con o en otra sociedad; o
- a cualquier persona o entidad que adquiera la mayoría del capital social emitido y en circulación del Partner o la práctica totalidad de sus activos.

12. Datos personales

Cada una de las Partes tiene la responsabilidad independiente de garantizar que el tratamiento de los Datos Personales en relación con sus propios servicios tenga una base legal suficiente, y de cumplir con los requisitos de tratamiento, transparencia y seguridad de acuerdo con la legislación aplicable en materia de protección de datos, incluido el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE y las disposiciones nacionales sobre protección de la privacidad que implementen o complementen el RGPD.

En la medida en que la ejecución de los servicios del Partner en virtud del Contrato implique que el Partner obtenga acceso y procese Datos Personales en nombre de LINK relativos a usuarios finales, empleados o personas de contacto de un Cliente, el procesamiento se regirá por el Acuerdo de Procesamiento de Datos en virtud del presente Contrato de Partner.

13. Requisitos de los seguros

El Partner mantendrá durante la vigencia un seguro de protección razonable para sus Trabajadores, y defenderá, indemnizará y eximirá a LINK de las lesiones corporales y los daños materiales a dichos Trabajadores o atribuibles a los actos negligentes o intencionados de sus Trabajadores que se produzcan en el ámbito de su trabajo.

14. Requisitos del IVA, etc.

Antes de la Fecha de Entrada en Vigor, el Partner se asegurará de estar inscrito en el registro de IVA correspondiente y en otros registros públicos obligatorios. Si se le solicita, el Partner deberá documentar dicho registro a LINK. Si el Partner no puede documentar dicho registro a petición de LINK, éste podrá rescindir el Contrato de conformidad con la Cláusula 9.2. El Partner deberá indemnizar a LINK por cualquier coste o daño incurrido debido al incumplimiento por parte del Partner de los requisitos de esta Cláusula 14.

15. Fuerza mayor

Cada una de las Partes quedará eximida del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo (incluidas las obligaciones de pago) si dicho incumplimiento se debe a la observancia de cualquier requisito de la legislación aplicable, casos fortuitos, incendios, huelgas, embargos, atentados terroristas, guerras, insurrecciones o disturbios u otras causas que escapen al control razonable de dicha Parte. Cualquier retraso resultante de cualquiera de dichas causas prorrogará el cumplimiento en consecuencia o excusará el cumplimiento, en todo o en parte, según sea razonable en las circunstancias.

16. Avisos

Toda notificación, solicitud y cualquier otra comunicación que deba realizarse en virtud del Acuerdo se hará por escrito y se considerará debidamente realizada cuando se entregue en mano, por correo o por correo electrónico en la dirección de la otra Parte que figura en la portada.

17. Derecho aplicable y litigios

El Acuerdo se regirá y se interpretará de acuerdo con las leyes del país del domicilio social de LINK (excluyendo sus principios de conflicto de leyes).

Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o en relación con el Acuerdo se intentará resolver mediante negociaciones de buena fe.

En ausencia de una solución amistosa, cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o en relación con este Acuerdo debe ser presentada ante el tribunal pertinente en el lugar de negocios de LINK.
